

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Justicia

- 16** *ANUNCIO de 29 de noviembre de 2018 de prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 19 de noviembre de 2018.

De una parte, don Pedro Irigoyen Barja, Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, con arreglo a las competencias atribuidas en el artículo 5 del Decreto 88/2018, de 12 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia.

De otra parte, don Adolfo Ezquerro Canalejo, Director General de Inspección y Ordenación de la Consejería de Sanidad, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 10 del Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente y poder bastante para este acto, y exponen:

I. Que el día 4 de junio de 2014 fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la Resolución de 22 de mayo de 2014, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se hace pública la encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid.

II. Que en el apartado séptimo del citado Acuerdo de encomienda de gestión en el que se fija la vigencia y efectos se establece que dicho Acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2016, y que podrá ser prorrogado por conformidad expresa de las partes, manifestada con una antelación mínima de quince días a la fecha de finalización de su vigencia.

III. Que con fecha 1 de diciembre de 2016 se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y Seguridad y la Dirección General de Ordenación e Inspección para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

IV. Que con fecha 23 de noviembre de 2017 se suscribe la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación para la realización de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.

V. Por lo que antecede y de conformidad con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben la prórroga expresa del Acuerdo de encomienda de gestión durante el año 2019, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS**Primera***Objeto*

Se prorroga expresamente el Acuerdo de encomienda de gestión de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Dirección General de Ordenación e Inspección de determinadas actuaciones en los procedimientos de control y seguimiento de situaciones de incapacidad temporal del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia dependiente de la Comunidad de Madrid, suscrito el 22 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 4 de junio de 2014), que ya fue prorrogado expresamente para el año 2017 mediante Acuerdo de 1 de diciembre de 2016 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de enero de 2017), y para el año 2018 mediante Acuerdo de 23 de noviembre de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de diciembre de 2017), con las modificaciones y actualizaciones especificadas en los mismos.

Asimismo, todas las referencias realizadas a la Dirección General de Ordenación e Inspección, así como a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, Dirección General de Justicia y Seguridad, y Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, se entenderán referidas a la Dirección General de Inspección y Ordenación y a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Justicia, respectivamente.

Segunda*Vigencia y efectos*

La presente prórroga de Acuerdo de encomienda de gestión entre la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y la Dirección General de Inspección y Ordenación suscrita el 22 de mayo de 2014 y publicado por Resolución de 22 de mayo de 2014, entrará en vigor el 1 de enero de 2019, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Y, en prueba de conformidad, se suscribe la presente prórroga por los Directores Generales antes citados: el Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja; el Director General de Inspección y Ordenación, Adolfo Ezquerro Canalejo.

Madrid, a 29 de noviembre de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Pedro Irigoyen Barja.—El Director General de Inspección y Ordenación, Adolfo Ezquerro Canalejo.

(03/38.962/18)

